



Lima, 17 de octubre de 2022

**Oficio 1043-2022-2023-ADP-D/CR**

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYESPresidenta de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno celebró el 13 de octubre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez y contando con su consentimiento, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 391/2021-CR, por el que se propone la ley que dispone el incremento progresivo de la pensión mínima y modifica la estructura de las contribuciones para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Pensiones, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 110, 416 y 472/2021-CR, por el que se propone la ley que crea la comisión especial multisectorial encargada de establecer mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y exaportantes al Sistema Nacional de Pensiones.



En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 391/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos

975715